## TÉRMINOS Y CONDICIONES







APLICA PARA COMPRAS REALIZADAS DESDE EL 01 DE AGOSTO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024.

EL SORTEO SE REALIZARÁ EN LA SALA DE VENTAS EL DÍA 1 DE OCTUBRE A LAS 12 PM

LA BOLETA SERÁ DILIGENCIADA POR EL PERSONAL DE LA EMPRESA CON LOS DATOS CORRESPONDIENTES EN LA FACTURA Y CON LA SUPERVISIÓN Y APROBACIÓN DEL CLIENTE.

SE ENTREGARÁ UNA BOLETA POR CADA FACTURA DE MÍNIMO \$200.000, LOS MONTOS NO SON ACUMULABLES CON DIFERENTES FACTURAS.

EL CLIENTE APLICARÁ CON EL NÚMERO COMPLETO DE LA FACTURA.

EL PREMIO SERÁ ENTREGADO ÚNICAMENTE A LA PERSONA REGISTRADA EN LA FACTURA CON LA IDENTIFICACIÓN FÍSICA. SI LA PERSONA O EMPRESA NO PUEDE RECLAMAR EL PREMIO, DEBERÁ ENVIAR AUTORIZACIÓN ESCRITA CON LOS DATOS DE LA PERSONA QUE LO RETIRA, QUIEN A SU VEZ DEBERÁ PRESENTAR SU DOCUMENTO DE IDENTIDAD.

TIEMPO LÍMITE PARA RECLAMAR EL PREMIO ES DE 15 DÍAS CALENDARIO A PARTIR DEL SORTEO.

LA RIFA NO APLICA PARA FACTURA DE PROYECTOS